
FECHA: 21/05/2021

EXPEDIENTE Nº: 10459/2018

ID TÍTULO: 4317019

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Problemas de Conducta en Centros Educativos por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Facultad de Lenguas y Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROBLEMAS DE CONDUCTA EN CENTROS EDUCATIVOS POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA

INTRODUCCIÓN El objeto de la presente solicitud de modificación de la memoria verificada viene motivado por la necesidad de aumentar el número total de plazas ofertadas por la Universidad Antonio de Nebrija (apartado 1 de la memoria de verificación: Descripción del Título). Este aumento de plazas conlleva a la modificación del apartado 6. Personal académico, donde la ratio profesor/alumno varía, sin afectar este hecho al límite establecido por el RD 420/2015 de 1/25. Además, se modifica el apartado 7. Recursos materiales y servicios para poder atender a la totalidad del alumnado. Por otro lado, se modifica el número de horas asignado a la materia 4 ¿ Trabajo Fin de Máster, ajustándonos a última Guía de Verificación (septiembre 2019). Y se actualizan los datos del Representante Legal. Para presentar estos cambios a lo largo de cada apartado de la memoria se hace una distinción de color que indica lo siguiente: ¿ Texto en color rojo: son nuevas incorporaciones a los textos que componen cada criterio de la memoria. ¿ Texto en color rojo y tachado: así aparecerán aquellos textos que se eliminen de cada criterio de la memoria. A lo largo de toda la memoria se ha unificado la información sobre la descripción del título, la planificación de las enseñanzas, el personal académico perteneciente a la Universidad Antonio de Nebrija, los recursos materiales y servicios disponibles, así como las personas asociadas a la solicitud. A continuación, detallamos por cada criterio las modificaciones solicitadas: CRITERIOS MODIFICADOS CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO. 1.3 Universidades y centros en los que se imparte Se aumenta el número total de plazas ofertadas, de 195 a 300, debido a la elevada demanda detectada por la Universidad. Dicha

demanda viene determinada por la necesidad que presentan algunos profesionales de la educación de adquirir estrategias para el gobierno del aula y la mediación en conflictos escolares, tal como se justificó en la memoria de verificación. CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN. Únicamente se adjunta un nuevo PDF para incluir esta solicitud de modificación. CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS 5.1 Descripción general del plan de estudios. Únicamente se adjunta un nuevo PDF para incluir la modificación en el reparto de horas de las actividades formativas de la materia 4 - Trabajo Fin de Máster. 5.5 Módulos, Materias y/o Asignaturas Se procede a modificar el número de horas asignado a la materia 4 - Trabajo Fin de Máster ya que se ha observado que los alumnos requieren la cantidad de número de horas asignado a las actividades formativas que recogemos actualmente en la presente modificación. CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO 6.1 Personal académico El aumento del número de plazas ha supuesto realizar una nueva distribución de los grupos de alumnos, que resultan ser seis grupos de 50 alumnos cada uno. Asimismo, este aumento supone incrementar el número de profesores destinados al título (quedan reflejados en la Tabla 16. Perfil del profesorado para el Máster Universitario en Problemas de Conducta en Centros Educativos). En total se estima que son necesarios 40 profesores, para atender de forma adecuada a estos alumnos. De esta forma, la ratio profesor alumno se sitúa en 1/7,5, siendo concordante con el RD 420/2015 y favoreciendo una actitud positiva hacia la universidad, mejora de la atención, implicación, concentración y rendimiento académico del alumnado. También se actualiza la Tabla 17. Personal académico por categoría. En ella se refleja que los profesores agregados dedican el 65,24% de horas a la titulación; los profesores titulares el 72,23%; y los profesores asociados el 100%. Se actualiza también el Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados, aprobado por Resolución de 27 de agosto de 2019, ya que el que se encontraba mencionado en memoria no estaba actualizado. Se modifican las columnas Categoría Académica y Nivel según convenio de la tabla 15 para ajustarla al último convenido de

Universidades. Esta modificación también ha supuesto la actualización de las tablas 16 y 17. 6.2 Otros recursos humanos disponibles Se actualiza el apartado del personal no docente acorde al aumento de plazas para acompañar y apoyar a los nuevos estudiantes, tanto en los aspectos de aprendizaje a través de la tecnología como de asesoramiento. CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS 7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles Durante el tiempo de implantación del máster se han seguido ampliando los convenios de colaboración con entidades en los que los alumnos pueden realizar sus prácticas. Como ejemplo de este trabajo se incluye en el cuadro ¿INSTITUCIONES Y CENTROS COLABORADORES EN MATERIA DE PRÁCTICAS CON LA UNIVERSIDAD NEBRIJA¿ 16 nuevos centros de prácticas con los que se han firmado convenios de colaboración durante el presente curso académico. CRITERIO 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD 11.2. Representante Legal Debido al cambio en la figura de Rector de la Universidad Nebrija, se procede a actualizar, en el apartado 11 sobre personas asociadas a la solicitud, los datos del Representante Legal (subapartado 11.2).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se aumenta el número total de plazas ofertadas, de 195 a 300, debido a la elevada demanda detectada por la Universidad. Dicha demanda viene determinada por la necesidad que presentan algunos profesionales de la educación de adquirir estrategias para el gobierno del aula y la mediación en conflictos escolares, tal como se justificó en la memoria de verificación.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Únicamente se adjunta un nuevo PDF para incluir esta solicitud de modificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Únicamente se adjunta un nuevo PDF para incluir la modificación en el reparto de horas de las actividades formativas de la materia 4 - Trabajo Fin de Máster.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se procede a modificar el número de horas asignado a la materia 4 - Trabajo Fin de Máster ya que se ha observado que los alumnos requieren la cantidad de número de horas asignado a las actividades formativas que recogemos actualmente en la presente modificación.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

El aumento del número de plazas ha supuesto realizar una nueva distribución de los grupos de alumnos, que resultan ser seis grupos de 50 alumnos cada uno. Asimismo, este aumento supone incrementar el número de profesores destinados al título (quedan reflejados en la Tabla 16. Perfil del profesorado para el Máster Universitario en Problemas de Conducta en Centros Educativos). En total se estima que son necesarios 40 profesores, para atender de forma adecuada a estos alumnos. De esta forma, la ratio profesor alumno se sitúa en 1/7,5, siendo concordante con el RD 420/2015 y favoreciendo una actitud positiva hacia la universidad, mejora de la

atención, implicación, concentración y rendimiento académico del alumnado. También se actualiza la Tabla 17. Personal académico por categoría. En ella se refleja que los profesores agregados dedican el 65,24% de horas a la titulación; los profesores titulares el 72,23%; y los profesores asociados el 100%. Se actualiza también el Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados, aprobado por Resolución de 27 de agosto de 2019, ya que el que se encontraba mencionado en memoria no estaba actualizado. Se modifican las columnas Categoría Académica y Nivel según convenio de la tabla 15 para ajustarla al último convenido de Universidades. Esta modificación también ha supuesto la actualización de las tablas 16 y 17.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza el apartado del personal no docente acorde al aumento de plazas para acompañar y apoyar a los nuevos estudiantes, tanto en los aspectos de aprendizaje a través de la tecnología como de asesoramiento.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Durante el tiempo de implantación del máster se han seguido ampliando los convenios de colaboración con entidades en los que los alumnos pueden realizar sus prácticas. Como ejemplo de este trabajo se incluye en el cuadro ¿INSTITUCIONES Y CENTROS COLABORADORES EN MATERIA DE PRÁCTICAS CON LA UNIVERSIDAD NEBRIJA¿ 16 nuevos centros de prácticas con los que se han firmado convenios de colaboración durante el presente curso académico.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Debido al cambio en la figura de Rector de la Universidad Nebrija, se procede a actualizar, en el apartado 11 sobre personas asociadas a la solicitud, los datos del Representante Legal (subapartado 11.2).

Madrid, a 21/05/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad